



REMISIÓN DE INFORMACIÓN RELEVANTE

En el día de hoy ha sido verificado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el Suplemento a la Nota sobre las Acciones de la Oferta Pública de Venta y Suscripción de acciones de Itínere Infraestructuras, S.A. aprobada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 10 de abril de 2008, cuyo texto se adjunta a continuación:

“SUPLEMENTO A LA NOTA SOBRE LAS ACCIONES DE LA OFERTA PÚBLICA DE VENTA Y SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES DE ITÍNERE INFRAESTRUCTURAS, S.A. APROBADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES CON FECHA 10 DE ABRIL DE 2008

D. José Luis González Carazo, con DNI número 12688374-X, en su calidad de Secretario no consejero del Consejo de Administración de ITÍNERE INFRAESTRUCTURAS, S. A. (en adelante, la “Sociedad”, el “Emisor” o “ITÍNERE”), entidad domiciliada en Bilbao, Calle Capuchinos de Basurto, 6, 4ª planta y con CIF número A-28200392, y D. Luis Fernando del Rivero Asensio, con DNI número 22.403.911-W, en su calidad de Presidente ejecutivo de la sociedad SACYR VALLEHERMOSO, S.A., entidad domiciliada en Madrid, paseo de la Castellana, 83-85 y con CIF número A-28013811 y en su calidad de Administrador Solidario de la sociedad SACYR VALLEHERMOSO PARTICIPACIONES, S.L.U., entidad domiciliada en Madrid, paseo de la Castellana, 83-85 y con CIF número B-84791573 asumen la responsabilidad por el contenido de este Suplemento, en los términos previstos en el artículo 28 de la Ley del Mercado de Valores.

D. José Luis González Carazo y D. Luis Fernando del Rivero Asensio declaran en nombre y representación de ITÍNERE y de SACYR VALLEHERMOSO, S.A. y SACYR VALLEHERMOSO PARTICIPACIONES, S.L.U., respectivamente, tras actuar con una diligencia razonable para asegurarlo, que la información contenida en este Suplemento es, según su propio conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido

El presente Suplemento a la Nota sobre las Acciones aprobada con fecha 10 de abril de 2008, se publica, de conformidad con lo previsto en el artículo 22 del Real Decreto 1310/2005.

En los apartados 6.5 y 6.5.2 de la Nota sobre las acciones se hacía constar que la fecha a partir de la cual se podrían realizar las operaciones de estabilización descritas en dichos apartados era la fecha de admisión a cotización de las acciones de la Oferta Pública de Suscripción (prevista para el 30 de abril de 2008), cuando debería de decir desde la fecha de de

comunicación del Precio de la Oferta según establece el reglamento CE 2273/2003 sobre estabilización de la Comisión Europea (prevista para el 29 de abril de 2008). En consecuencia, la fecha a partir de la cual se podrá ejercer la opción de compra (gree shoe) será igualmente la fecha de comunicación del Precio de la Oferta. Por tanto el fin de la estabilización y el ejercicio de la opción de compra (gree shoe) será a su vez el 28 de mayo de 2008 (treinta días naturales desde el inicio).

El presente Suplemento ha sido aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 24 de abril de 2008.”

En Madrid, a 24 de abril de 2008